



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ CUNDINAMARCA

Ubaté, Veintiocho (28) De Marzo De Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO	SUCESIÓN
RADICACIÓN	25 84 331 84 01 2019 00128-00
CAUSANTE	ANA GREGORIA VALBUENA DE RODRÍGUEZ

Atendiendo la petición realizada por Olga Jimena Ramírez Guzmán, en el memorial que antecede, previo a emitir pronunciamiento respecto de la devolución de los dineros retenidos o embargados, a favor del presente proceso se dispone:

Por secretaria certifique los dineros que reposan en el banco agrario, pendientes de pago a favor del presente proceso.

Debido a que los dineros no hicieron parte del trabajo de partición y adjudicación, la petición debe ser presentada por la totalidad de los herederos y/o apoderados judiciales que los representan, en la cual se debe indicar el monto y a la persona que se debe ordenar el pago.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ